

CONCELLO DE ARNOIA P3200400D

Outeiro Cruz, 14; 32417 Arnoia Telf.: 988486900 Fax: 988486901 Correo Electronico: info@arnoia.es

Incoación por el órgano de contratación de la contratación de suministro mediante procedimiento abierto simplificado

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

Expte.: PROYECTO DE "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ARNOIA".

Asunto: Expediente para la contratación de suministro mediante procedimiento abierto simplificado

Dispone el art. 116 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público —LCSP— que la celebración por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos del art. 28 de la citada LCSP.

En cumplimiento de dichos preceptos, este Ayuntamiento tiene la necesidad de realizar el suministro del material contenido en el proyecto reseñado, por un presupuesto de 90.981,16 €, Iva no incluído.

De acuerdo con dicho presupuesto, se tramitará el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, previsto en el art. 159 y concordantes de la LCSP.

El mencionado suministro es necesario para el cumplimiento y realización de las competencias que tiene esta entidad, y que le atribuye el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Además el contrato se justifica por (art. 116.4.e LCSP): subvención concedida por el IDAE (Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital), a través del R.D. 616/2017, de 16 de junio, de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Por lo tanto, ACORDÉ, la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas por los que se han de regir el contrato, así como la incorporación al expediente del certificado de existencia de crédito, todo ello de acuerdo con el art. 116.3 LCSP, definiéndose en el pliego de forma



CONCELLO DE ARNOIA P3200400D

Outeiro Cruz, 14; 32417 Arnoia Telf.: 988486900 Fax: 988486901 Correo Electronico: <u>info@arnoia.es</u>

justificada los siguientes aspectos a los que se refiere el art. 116.4 LCSP:

- Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera.
- Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.
 - Condiciones especiales de ejecución del contrato.
- Valor estimado del contrato, con indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo los costes laborales, si existiesen.
- Decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, en su caso.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente, en Arnoia, a veinte de marzo de dos mil diecinueve, de lo que, como Secretario, certifico.

ARMEL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Rodrigo Aparicio Santamaría.

Fdo.: Pablo Fernández Loureiro.